



R. F. C.
FR0021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUIRENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039/15 AL PEDIDO No. 007/15

PROVEEDOR: EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: BUCARELI No. 8
COLONIA: CENTRO DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC
C. P. 06040 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA
TELS: (55) 5238 3026

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTOS ORIGINAL: \$ 1,493,976.96
MONTOS MÁXIMO: \$ 1,493,976.96
MONTOS MÍNIMO: \$ 604,704.96
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V., el pedido 007/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 11.05cm alto x 27.99cm.

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 003/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Previa solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTI/SCCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 007/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 007/15 en los términos siguientes:

DICE:

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL																							
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <table><tr><td colspan="4">1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015</td></tr><tr><td>ANUNCIO CINTILLO</td><td>SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL</td><td>MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE</td><td>CANTIDAD 21</td></tr><tr><td colspan="4">2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015</td></tr><tr><td>ANUNCIO CINTILLO</td><td>SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL</td><td>MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE</td><td>CANTIDAD 21</td></tr><tr><td colspan="4"><table><tr><td>INSERSIONES</td></tr><tr><td>MÁXIMO 42</td></tr><tr><td>MÍNIMO 17</td></tr></table></td></tr></table> OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015				ANUNCIO CINTILLO	SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL	MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	CANTIDAD 21	2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015				ANUNCIO CINTILLO	SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL	MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	CANTIDAD 21	<table><tr><td>INSERSIONES</td></tr><tr><td>MÁXIMO 42</td></tr><tr><td>MÍNIMO 17</td></tr></table>				INSERSIONES	MÁXIMO 42	MÍNIMO 17	42	INSERCIÓN	\$35,570.88	\$1,493,976.96
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015																												
ANUNCIO CINTILLO	SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL	MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	CANTIDAD 21																									
2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015																												
ANUNCIO CINTILLO	SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL	MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	CANTIDAD 21																									
<table><tr><td>INSERSIONES</td></tr><tr><td>MÁXIMO 42</td></tr><tr><td>MÍNIMO 17</td></tr></table>				INSERSIONES	MÁXIMO 42	MÍNIMO 17																						
INSERSIONES																												
MÁXIMO 42																												
MÍNIMO 17																												
MONTOS MÁXIMO (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTOS MÍNIMO (SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					SUB-TOTAL \$1,493,976.96 16% IVA \$239,036.31 TOTAL \$1,733,013.27																							

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039/15
AL PEDIDO No. 007/15

R. F. C.
FRU02126091
DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDON, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.
DIRECCION: BUCARELI No. 8
COLONIA: CENTRO DELEGACION: CUAUHTÉMOC
C. P. 06040 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA
TELS: (55) 5238 3026

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 1,493,976.96
MONTO MÁXIMO: \$ 604,704.96
MONTO MÍNIMO: \$ 604,704.96
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:

No PROGRESIVO		DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:						
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015				42	INSERCCION	\$35,570.88	\$1,493,976.96
ANUNCIO CINTILLO		SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL	MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	CANTIDAD 21			
2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015							
ANUNCIO CINTILLO		SECCIÓN PRIMERA SECCIÓN NACIONAL	MEDIDA 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	CANTIDAD 21			
		INSERCCIONES					
		MÁXIMO 42					
		MÍNIMO 17					
OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCION CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA							
MONTO MÁXIMO (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				IMPORTE CON LETRA:		SUB-TOTAL \$1,493,976.96	
MONTO MÍNIMO (SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.						16% IVA \$239,036.31	
						TOTAL \$1,733,013.27	

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.
Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 007/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA.- CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 007/15 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

SOLICITO
ÁREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUÍN ÁLVAREZ SUBERZA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:
LIC. JOAQUÍN ÁLVAREZ SUBERZA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:
ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL